



**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA DEL
CONCEJO MUNICIPAL**
Reunión pública híbrida: En persona y vía Zoom
20 de Agosto, 2024 a las 5:30 P.M.

Iniciación de enmiendas al Plan General de todos los elementos para lograr un programa costero local certificado (Caso No. 21-0004-GPA)

ATENCIÓN: La reunión se realizará en persona y a través de la plataforma Zoom. El público también podrá ver la reunión en el Canal 19 de Goleta TV y/o en línea en <https://www.cityofgoleta.org/meetings-agendas>.

SE DA AVISO que el Concejo Municipal de Goleta llevará a cabo una audiencia pública híbrida para considerar iniciar Enmiendas al Plan General para lograr un Programa Costero Local certificado (Caso No. 21-0004-GPA). La fecha, hora y lugar de la audiencia pública del Concejo Municipal se establecen a continuación. La agenda de la audiencia también se publicará en el sitio web de la Ciudad. (www.cityofgoleta.org).

FECHA/HORA: Martes 20 de Agosto de 2024 a las 5:30 PM

UBICACIÓN: Ayuntamiento de Goleta, 130 Cremona Drive, Goleta, CA, 93117 y reunión por teleconferencia; esta reunión se llevará a cabo en persona y vía Zoom (con instrucciones detalladas para participar incluidas en la agenda publicada)

UBICACIÓN DEL PROYECTO: El inicio de las Enmiendas al Plan General se aplicaría en toda la ciudad, incluidas todas las áreas de la ciudad dentro de la zona costera.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: La ciudad de Goleta adoptó el Plan General de Goleta/Plan de Uso de Tierras Costeras (Plan General) el 2 de octubre de 2006. El inicio propuesto de estas Enmiendas al Plan General permitiría al personal comenzar a procesar enmiendas para lograr un Programa Costero Local (LCP) certificado. La sección 30500(a) de la Ley de Costas de California exige que los gobiernos locales de la zona costera creen LCP. Dado que la Ciudad contiene un área dentro de la Zona Costera, el requisito anterior se aplica a la Ciudad. Un LCP consiste en un plan de uso de la tierra (Plan de Uso de la Tierra Costera o "CLUP") y la implementación de regulaciones de zonificación (Plan de Implementación o "IP"). Se requiere un LCP certificado por la Comisión Costera para que la Ciudad emita Permisos de Desarrollo Costero para el desarrollo dentro de la Zona Costera dentro de la Ciudad. Tras la certificación, el Plan General de la Ciudad servirá como CLUP de la Ciudad y las regulaciones del Título 17 del Código Municipal de Goleta servirán como IP de la Ciudad. Según los comentarios preliminares del personal de la Comisión Costera, la Ciudad espera la necesidad de modificar varias políticas a lo largo del Plan General para recibir la certificación LCP de la Comisión Costera. El inicio de la Enmienda al Plan General permitiría al personal comenzar a procesar estas enmiendas para su consideración futura en audiencias públicas.

REVISIÓN AMBIENTAL: El inicio de las Enmiendas al Plan General no es un proyecto bajo la Ley de Calidad Ambiental de California porque el inicio simplemente instruye al personal a considerar más a fondo las enmiendas y no obliga a la Ciudad a ninguna acción adicional ni

resulta en ningún cambio físico directo en el medio ambiente o cualquier cambio razonablemente razonable. cambio previsible en el entorno.

COMENTARIO PÚBLICO: Se anima a las personas interesadas a proporcionar comentarios públicos durante la audiencia pública en persona o virtualmente a través del seminario web Zoom, siguiendo las instrucciones que figuran en la agenda de la reunión del Concejo Municipal. Todas las cartas/comentarios deben enviarse a cityclerkgroup@cityofgoleta.org. Las cartas deben recibirse en la fecha de la audiencia o antes o pueden presentarse en la audiencia antes de la conclusión de la parte de comentarios públicos de la Audiencia Pública.

PARA INFORMACIÓN DEL PROYECTO: Para obtener más información sobre el proyecto, comuníquese con Molly Cunningham, asistente de planificación, al 805-961-7549 o mcunningham@cityofgoleta.org. Para consultas en español, comuníquese con Marcos Martinez al 805-562-5500 o mmartinez@cityofgoleta.org. Los informes y documentos del personal se publicarán aproximadamente 72 horas antes de la audiencia en el sitio web de la Ciudad en www.cityofgoleta.org.

INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA: Habrá interpretación en español en vivo disponible. No se requiere solicitud previa de servicios de interpretación.

Nota: Si impugna la naturaleza de la acción anterior en el tribunal, es posible que se le limite solo a aquellas cuestiones que usted u otra persona plantearon en la audiencia pública descrita en este aviso o en correspondencia escrita entregada a la Ciudad durante o antes de la audiencia pública (Sección 65009(b)(2) del Código de Gobierno).

Nota: De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita ayuda para participar en la audiencia, comuníquese con la Oficina de la Secretaria Municipal al 805-961-7505. La notificación al menos 48 horas antes de la audiencia permitirá al personal de la Ciudad hacer arreglos razonables.

Fecha de publicación: *Santa Barbara Independent, 8 de Agosto 2024*